

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032023-00264

Atendiendo los memoriales que anteceden, se **DISPONE**:

TÉNGASE por descorrida la contestación de la demanda por la parte ACTIVA.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a las visitas provisionales decretadas, **REQUIERASE** al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho para que procedan **SUMINISTRAR CONCEPTO** respecto a las petitas de ambas partes. Por Secretaría **REMITÁSE** copia de esta providencia y link del expediente.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 40**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17664d8639ab05c97a459b7aa95e42a81ab9da1a87249ef506dd7c75a106a93a**

Documento generado en 05/10/2023 01:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>